

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5623 *Resolución de 17 de abril de 2012, de la Universidad Carlos III, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (en adelante LOU), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), y a tenor de lo establecido en los artículos 103 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante EUCIIM), aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el RDCA, los EUCIIM, la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, las presentes bases de la convocatoria, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otro Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

2.2 Requisitos específicos:

- a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.
- c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, podrán asimismo presentarse a los concurso de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad. No podrán participar en este concurso de acceso quienes, habiendo obtenido una plaza con anterioridad, no cumplan lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo II.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (Calle Madrid, 126, Getafe, 28903 Madrid).
- Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, Leganés, 28911 Madrid).
- Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, n.º 22, 28270 Colmenarejo).

Asimismo, se podrá realizar la presentación de las solicitudes, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de las Oficinas de Correos debiendo en estos casos ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fecha antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 31,30 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identificación de extranjero.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Documentación: Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigentes.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en el presente concurso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al castellano.

b) Certificación o fotocopia compulsada del documento que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2.

c) Justificante original acreditativo del ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria deberán adjuntar, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo IV.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8 Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte de interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 40 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicarán en la página web de la Universidad (http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad), que servirá de notificación a los interesados.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo el motivo de exclusión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. *Comisiones de Selección, Celebración de las pruebas y Comisión de Reclamaciones*

5.1 La composición de las Comisiones de Selección figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de actuación, la constitución de las mismas, la celebración de las pruebas y la propuesta de provisión se regirán conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

5.2 La Comisión remitirá al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

5.3 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid (http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad/personal_docente_e_investigador/pdi_concursos_docentes_carrera). Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Transcurrido el plazo de tres meses sin resolverse se entenderá como rechazada la reclamación presentada.

6. *Criterios generales de evaluación*

6.1 Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento y perfil, en su caso, de la plaza a que se incorpora.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes del área de conocimiento, así como el proyecto investigador. En los títulos a extinguir se entenderán como asignaturas obligatorias las troncales y obligatorias pertenecientes a los estudios de primer y segundo ciclo.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento según lo establecido en el artículo 2.6 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de de Universidad.

7. *Presentación de documentos y nombramientos*

7.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad los siguientes documentos:

- a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún

Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

7.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u Organismo del que dependan, de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

7.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado al Consejo de Universidades.

7.4 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo docente universitario de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común.

Madrid, 17 de abril de 2012.–El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

ANEXO I

Concurso 03/13

Código plaza	Departamento	Área	Cuerpo (1)	N.º plazas
DF000587	Ciencia e ingeniería de materiales e ingeniería química . .	Matemática aplicada.	TU	1
DF000588	Derecho penal, procesal e historia del derecho	Derecho procesal	TU	1
DF000589	Derecho público del estado	Derecho constitucional	TU	1
DF000585	Derecho social e internacional privado.	Derecho del trabajo y de la seguridad social . .	TU	1
DF000617	Economía	Fundamentos del análisis económico	CU	1
DF000618	Economía de la empresa	Comercialización e investigación de mercados	CU	1
DF000619	Estadística	Estadística e investigación operativa	CU	1
DF000594	Física	Física aplicada	TU	1
DF000595	Física	Física aplicada	TU	1
DF000596	Humanidades: Filosofía, lenguaje y literatura	Literatura española.	TU	1
DF000608	Matemáticas	Matemática aplicada.	TU	1

(1) Cuerpo:

CU Catedrático de universidad.

TU Profesor titular de universidad.

ANEXO II

Solicitud de participación en concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios

DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONVOCATORIA: CONCURSO 03/12	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA: DF000	
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
AREA:	

DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO :	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVESITARIOS:

CUERPO:	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACION ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____	

DATOS ACADEMICOS:

LICENCIADO, ARQUITECTO O INGENIERO SUPERIOR EN:	FECHA:
DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE COMPULSADA	
JUSTIFICANTES EN LOS QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR	
RESGUARDO QUE JUSTIFIQUE EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS DE PARTICIPACION	
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	
OTROS DOCUMENTOS:	

Firma

En _____ a _____ de _____ 20_____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "RECURSOS HUMANOS", cuya finalidad es la gestión de datos de personal que mantienen una relación laboral con la Universidad. El fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los datos personales podrán ser cedidos según las previsiones del propio fichero así como aquellas otras previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Universidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: C/ Madrid, nº 126, 28903, Getafe; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

Composición de las Comisiones

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Cuerpo: TU. N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000587

Comisión titular:

Presidente: Miguel A. Moscoso Castro. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario: José María Gambí Fernández. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Ana María Carpio Rodríguez. Universidad Complutense de Madrid.
Román Smirnov Rueda. Universidad Complutense de Madrid.
Francisco Javier Mancebo Cortés. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Secretario: Eduardo Sánchez Villaseñor. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:
Jorge Galán Vioque. Universidad de Sevilla.
Fernando Varas Mérida. Universidad de Vigo.
M.ª Luisa Rapún Banzo. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Cuerpo: TU. N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000588

Comisión titular:

Presidente: Vicente C. Guzmán Fluja. Universidad Pablo de Olavide.
Secretaria: Helena Soletto Muñoz. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Esther González Pillado. Universidad de Vigo.
Esther Hava García. Universidad de Cádiz.
Andrea Planchadell Gargallo. Universidad Jaume I.

Comisión suplente:

Secretaria: Pilar Otero González. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:
Silvia Barona Vilar. Universidad de Valencia.
Fernando Gascón Inchausti. Universidad Complutense de Madrid.
Ignacio Colomer Hernández. Universidad Pablo de Olavide.

Departamento: Derecho Público del Estado. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Cuerpo: TU. N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000589

Comisión titular:

Presidente: Luis Aguiar de Luque. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario: Tomás de la Quadra Salcedo Fdez. del Castillo. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Alejandro Sáiz Arnáiz. Universidad Pompeu Fabra.
Camino Vidal Fueyo. Universidad de Burgos.
Cristina Pauner Chulvi. Universidad Jaume I.

Comisión suplente:

Secretaria: Ascensión Elvira Perales. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Carlos Miguel Revenga Sánchez. Universidad de Cádiz.

Fernando Reviriego Picón. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Laura Díez Bueso. Universidad de Barcelona.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Cuerpo: TU. N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000585

Comisión titular:

Presidente: Jesús Rafael Mercader Uguina. Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Santiago González Ortega. Universidad Pablo de Olavide.

Vocales:

Manuel Carlos Palomeque López. Universidad de Salamanca.

David Lantarón Barquín. Universidad de Cantabria.

Ana de la Puebla Pinilla. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Secretario: Ricardo Escudero Rodríguez. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Ignacio García-Perrote Escartín. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

María José Nevado Fernández. Universidad de Salamanca.

Amparo García Rubio. Universidad de Valencia.

Departamento: Economía. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Cuerpo: CU. N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000617

Comisión titular:

Presidente: Antonio Cabrales Goitia. Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Juan José Dolado Lobregad. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Jesús Gonzalo Muñoz. Universidad Carlos III de Madrid.

José García Montalvo. Universidad Pompeu Fabra.

Javier Ángel Andrés Domingo. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Secretaria: M.ª Ángeles de Frutos Casado. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Carlos Velasco Gómez. Universidad Carlos III de Madrid.

Antonio Santiago Villar Notario. Universidad Pablo de Olavide.

Carmen Herrero Blanco. Universidad de Alicante.

Departamento: Economía de la Empresa. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Cuerpo: CU. N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000618

Comisión titular:

Presidente: José Miguel Múgica Grijalva. Universidad de Navarra.

Secretario: José A. Tribó Giné. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Isabel Gutiérrez Calderón. Universidad Carlos III de Madrid.
Alejandro Mollá Descals. Universidad de Valencia.
Rafel Crespí Cladera. Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Secretario: Rajesh K. Chandy. London Business School.
Vocales:

Andrea Fosfuri. Universidad Carlos III de Madrid.
Alberto Maydeu Olivares. Universidad de Barcelona.
Oscar González Benito. Universidad de Salamanca.

*Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Cuerpo: CU. N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000619*

Comisión titular:

Presidente: Juan Romo Urroz. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria: Rosa Elvira Lillo Rodríguez. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Esther Ruiz Ortega. Universidad Carlos III de Madrid.
Domingo Carlos Morales González. Universidad Miguel Hernández de Elche.
Guadalupe Gómez Melis. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Secretario: Antoni Espasa Terrades. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Santiago Velilla Cerdán. Universidad Carlos III de Madrid.
Elías Moreno Bas. Universidad de Granada.
Wenceslao González Manteiga. Universidad de Santiago de Compostela.

*Departamento: Física. Área de conocimiento: Física Aplicada. Cuerpo: TU.
N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000594*

Comisión titular:

Presidente: Luis García Gonzalo. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria: Teresa Leguey Galán. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Luis Raúl Sánchez Fernández. Universidad Carlos III de Madrid.
José M. Ortiz de Zárate Leira. Universidad Complutense de Madrid.
M. del Carmen Martínez Tomás. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Secretaria: Rosa M. de la Cruz Fernández. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Carmen Inés Ballesteros Pérez. Universidad Carlos III de Madrid.
María Pilar Prieto Recio. Universidad Autónoma de Madrid.
M. José Caturla Terol. Universidad de Alicante.

*Departamento: Física. Área de conocimiento: Física Aplicada. Cuerpo: TU.
N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000595*

Comisión titular:

Presidente: Luis García Gonzalo. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria: Carmen Inés Ballesteros Pérez. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Ramiro Pareja Pareja. Universidad Carlos III de Madrid.
Juan Pedro García Villaluenga. Universidad Complutense de Madrid.
Juan Francisco Sánchez Royo. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Secretario: Miguel Ángel Monge Alcázar. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

José Manuel Riveiro Corona. Universidad de Castilla la Mancha.
M. José Caturla Terol. Universidad de Alicante.
Juan Pedro Andrés González. Universidad de Castilla la Mancha.

*Departamento: Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura. Área de conocimiento:
Literatura Española. Cuerpo: TU. N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000596*

Comisión titular:

Presidente: Antonio Fernández Insuela. Universidad de Oviedo.
Secretaria: Lucía Montejo Gurruchaga. Universidad Nacional de Educación a
Distancia.
Vocales:

Francisco Gutiérrez Carbajo. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
M.^a Teresa González de Garay. Universidad de la Rioja.
Anxo Abuín González. Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Secretario: José Luis Sirera Turó. Universidad de Valencia.
Vocales:

Mariano de Paco de Moya. Universidad de Murcia.
José Paulino Ayuso. Universidad Complutense de Madrid.
Isabel Colón Calderón. Universidad Complutense de Madrid.

*Departamento: Matemáticas. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Cuerpo: TU.
N.º concurso: 03/12. Código plaza: DF000608*

Comisión titular:

Presidente: Francisco Marcellán Español. Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria: María Teresa Encarnación Pérez Fernández. Universidad de Granada.
Vocales:

Guillermo López Lagomasino. Universidad Carlos III de Madrid.
Carlos Javier Díaz Mendoza. Universidad de la Laguna.
Manuel Bello Hernández. Universidad de la Rioja.

Comisión suplente:

Secretario: Froilán Martínez Dopico. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Antonio García García. Universidad Carlos III de Madrid.
Lidia Fernández Rodríguez. Universidad de Granada.
Julia Novo Martín. Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXO IV

D./D.^a,
con D.N.I./Pasaporte/N.I.E. candidato/a a la plaza DF000.....
convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de
fecha (BOE de fecha),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad
Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo
completo.

Getafe, de de 20.....